

CUENTA PÚBLICA DE GESTIÓN 2009
DEFENSORÍA PENAL DEL BIOBÍO

Entregada por el Defensor Regional Georgy Schubert Studer

Junio 10 de 2010

Por mandato legal, una vez al año el defensor regional debe dar una cuenta pública. Es la ocasión para informar de lo realizado por la institución, los objetivos logrados, problemas pendientes y desafíos futuros.

Hacemos esta cuenta pública en una universidad, en este caso la Universidad Católica de la Santísima Concepción con la que existe un convenio de colaboración desde el 2004, para informar no sólo a los actores e intervinientes del sistema de justicia penal, sino a aquellos que nos sucederán, los estudiantes de Derecho. Como postulantes de la Corporación de Asistencia Judicial ya han realizado su práctica en la Defensoría 2 generaciones de egresados de Derecho. Las 3 primeras estudiantes eran de esta Universidad y actualmente son defensoras públicas.

La reforma penal no sólo modificó procedimientos, sino que cambió la manera de administrar justicia y de entender los derechos y garantías de los ciudadanos. Este es un cambio cultural que ha tenido avances y retrocesos y que por lo mismo está lejos de concluir. Los futuros abogados serán parte de esa construcción de sociedad y de un Chile que quiere ser un país desarrollado, lo que requiere de un progreso que sin duda excede la sola cifra del Ingreso per cápita. Al acceso a la justicia penal, se han ido agregando las reformas de familia, laboral y esperamos que pronto la civil. Sin ciudadanos que puedan solucionar sus conflictos a través de procedimientos técnicamente fundados, transparentes y rápidos, los derechos se transforman en un discurso que no se materializa en seguridad o bienestar para aquellos que requieren ser protegidos por el ordenamiento jurídico.

Tal vez una de las mayores paradojas del proceso de justicia penal, es que se trata de la reforma más exitosa de Latinoamérica. Pese a ello, como política pública, ha terminado siendo percibida por parte de la ciudadanía como negativa en varios aspectos. Se dice que es excesivamente garantista con el delincuente, promotora de la comisión de nuevos delitos y otras afirmaciones que no se sustentan en datos bien contrastados. Incluso entre los abogados es frecuente escuchar estas afirmaciones, sin considerar que si bien las garantías aumentaron para todos los ciudadanos, imputados y víctimas, de ninguna manera se puede sostener un supuesto 'garantismo' excesivo. De hecho las garantías, palabra que de pronto se volvió sospechosa como ocurre con la expresión "derechos humanos", con frecuencia no son una realidad para muchos chilenos que aún permanecen en la exclusión social. Al final de esta cuenta volveremos sobre algunos de estos aspectos.

DEFENSA EN CIFRAS

El año 2009 atendimos 34.034 imputados, lo que significó un aumento de un 9% respecto del 2008. Estas causas dieron lugar a la realización 349.077 gestiones. Para ello contamos con un presupuesto de 2.800 millones de pesos. De esa cifra 1.156 millones correspondieron a transferencias al subsistema privado, es decir, son fondos que se traspasaron a los prestadores privados de defensa pública, lo cual se corresponde con el sistema mixto de defensa, que como sabemos es el modelo implementado en Chile. Eso permitió que trabajaran 49 abogados defensores, los que sumados a los 15 abogados que son defensores institucionales, conformaron un equipo de 64 abogados para cubrir el trabajo en la región.

Este año enfrentaremos el desafío de implementar un nuevo sistema de licitaciones. Destacan en este nuevo modelo que:

1. Se pagará por prestación de servicios de defensa y no por causa terminada. Es decir, lo que se contrata es un abogado que presta servicios en una determinada zona jurisdiccional, realizando todas las actividades necesarias para la defensa de un imputado, de conformidad con los estándares de defensa. Estas actividades

estaban implícitas en el pago por causa terminada, vigente hasta hoy, pero no eran directamente el objeto contratado.

2. Se postulará a un porcentaje de las causas de una zona, de acuerdo a los ingresos proyectados, con un límite máximo de causas anuales por defensor. Así la disponibilidad de los servicios de defensa no queda fija en una determinada cantidad de casos
3. El pago a los prestadores será mensual, es decir, el precio por el cual se adjudicarán el contrato se dividirá por los meses de duración de éste, generalmente 36 meses.
4. Se supervisará mensualmente el cumplimiento de los indicadores de gestión de los prestadores, haciendo coincidir éstos con las metas de gestión de la Defensoría, metas tales como visitas quincenales a los imputados privados de libertad, número de causas sin plazos de investigación vencidos, revisión de medidas cautelares, oportunidad y calidad en el ingreso al sistema informático de gestión, etc.
5. En el caso que las empresas cumplan el 100% de los indicadores, trimestralmente recibirán un incentivo económico.

LICITACIÓN Y SERVICIOS DE DEFENSA

La licitación se hará a través del portal de Mercadopúblico, más conocido como Chilecompras, y se realizará una evaluación técnico económica de las propuestas, siendo fundamental para la obtención de un alto puntaje la experiencia de los abogados, resultado de éstos en la prueba habilitante para la prestación de defensa y post-títulos. Sobre esta materia existirán charlas informativas la próxima semana, cuyos lugares y horas se informarán a través de diarios regionales.

Confiamos en que esto nos permitirá una mejor utilización de los recursos presupuestarios, una mayor flexibilidad en la cobertura de defensa y avanzar en contar con prestadores cada vez mejor calificados y mejor remunerados.

El 63% de las causas fueron tramitadas por defensores del subsistema privado y el 37% restante por los defensores locales. Cabe destacar que no es fácil comparar la cantidad de causas que tramita un defensor en el año con los ingresos que tienen los fiscales del Ministerio Público, por 3 razones principales: a) Las cifras de causas de los defensores sólo dicen relación con causas judicializadas; b) los defensores no tienen asistentes abogados, como es el caso de los asistentes de fiscal, que en muchos casos actúan en audiencias; c) los defensores suelen contar con un equipo de apoyo administrativo inferior a un o una asistente por abogado. Así por ejemplo, la Defensoría Local de Concepción, con 5 abogados, sólo tiene 2 asistentes administrativas para apoyar su trabajo. Esto es sin duda un problema estructural de la planta de la Defensoría que no hemos podido solucionar hasta hoy.

Otra área de traspaso al sector privado es el de los peritajes. En la región se utilizaron 65 millones de pesos, un 30% más que el 2008, para financiar 874 peritajes. Así el costo promedio de una pericia de la defensa es de aproximadamente 74 mil pesos. Con los peritajes buscamos contrastar la prueba de cargo aportada por el Ministerio Público a través de Carabineros, PDI, Servicio Médico Legal o en otros casos los informes técnicos de Gendarmería o Sename. Los peritos se inscriben en un registro nacional y los defensores los seleccionan de ese registro y los evalúan de acuerdo a sus informes y experiencia en el trabajo con ellos.

Respecto de los 34 mil imputados atendidos, el 14% fueron mujeres. El 86% restante de varones tiene, como sabemos, un componente importante de personas sin estudios básicos completos y sin un empleo estable. Sobre la escolaridad, no debemos olvidar que la educación está garantizada para todos los chilenos en su nivel básico y desde el 2003 también garantizada para el nivel medio. Por tanto hay una gran cantidad de chilenos para quienes este derecho sólo es una aspiración que no es posible de concretar por graves carencias de distinta naturaleza ¿Cómo se vincula la falta de educación y de oportunidades con el delito? Es una cuestión de antiguo análisis criminológico que se nos presenta una y otra vez, especialmente en el caso de los adolescentes.

ADOLESCENTES

Es por ello, y por la especial etapa de formación de los jóvenes, que era necesaria una justicia especializada en adolescentes en nuestro país. En la región comenzó su aplicación el 2007. El año pasado la defensa especializada para adolescentes en el Biobío requirió de 160 millones de pesos, lo que permitió una cobertura de abogados especializados en el 73% de los casos. El 11% del total fueron de imputados entre 14 y 15 años. El 81% de ellos con 16 y 17 años. Hubo un 14% de mujeres adolescentes, una proporción igual a la presencia femenina en el total de imputados. La mayoría de los delitos cometidos por ellas son hurtos, es decir un medio para obtener cosas que de otra manera no estarían a su alcance.

También hay mucho camino que recorrer en esta área de adolescentes. La especialización no está presente en todos los casos por parte de la defensa, como tampoco en los demás intervinientes y ésta es fundamental para cumplir con las orientaciones de la ley y los tratados internacionales. Para avanzar se requiere un nuevo impulso pues la puesta en marcha de nuestra ley de responsabilidad fue tardía incluso en el contexto latinoamericano, sin todos los recursos necesarios y con un complejo sistema de sanciones.

Las condenas a adolescentes fueron 4196 el año 2009, Las más aplicadas fueron Prestación de Servicios en beneficio a la comunidad, amonestación, libertad asistida y libertad asistida especial. En una proporción muy baja se aplicaron las sanciones de régimen cerrado, régimen Semi-cerrado y la sanción mixta de régimen cerrado reservada para los delitos más graves.

La manera como un adolescente cumple su pena es especialmente importante y por ello esta materia ha quedado bajo supervisión directa de la unidad regional de estudios en el Biobío. Es un enorme obstáculo si el sistema de sanciones hace primar el aspecto punitivo por sobre la reinserción. Para efectos prácticos, si un adolescente condenado a régimen cerrado logra ingresar a la educación superior, lo que es un paso gigantesco en su resocialización, podría estar obligado a dejar sus estudios, pues en el

caso que no se sustituya la sanción privativa de libertad, no podría asistir a clases y estoy citando un caso real de nuestra Región.

El 2009 se realizaron:

- 5 sustituciones de condena de jóvenes afectos a régimen cerrado.
- 1 remisión de condena de régimen cerrado.
- 1 remisión de condena de Semi Cerrado.
- 6 sustituciones de condena de Semi Cerrado
- 1 remisión de Libertad Asistida Especial

Hemos trabajado intensamente en tribunales y con Sename para lograr el máximo posible de mejora en las condiciones de internación y de reinserción, habida cuenta de las limitaciones estructurales que se tienen. El trabajo con los funcionarios del CIP CRC de Coronel, un centro siempre sobrepoblado, con muy poco espacio y recursos, ha permitido reducir considerablemente las quejas de los jóvenes por las condiciones en su privación de libertad.

DELITOS

Sobre el total de casos atendidos, incluidos los adultos, la mayoría siguen siendo por delitos de lesiones, con un 20%. Si consideramos las lesiones en el contexto de violencia intrafamiliar, estas alcanzan el 8%. De hecho el 11% del total de delitos se dan en el contexto de este tipo de violencia, lo que da cuenta de su importancia en el total de ilícitos.

Si sumamos los delitos de lesiones, robos no violentos, hurtos, amenazas y manejo en estado de ebriedad, éstos alcanzan un 69% del total. Respecto de delitos graves, los homicidios fueron un 0,62%, de la ley de drogas fueron 3,4%, delitos sexuales 1,8% y robos, un 6,7%.

En las mujeres, la mayor parte de los delitos por los que son imputadas corresponden a hurtos, con un 27,8%, lesiones, con un 18,1% y faltas con un 10,1%. Respecto de los procedimientos, el 56,4% correspondió a procedimientos ordinarios y los simplificados un 41,4%.

Las causas que ingresaron y terminaron durante el año 2009, fueron el 72%, con un promedio de tramitación de 63 días. Esto da cuenta de que el sistema en esta región no ha perdido su dinamismo. En otras zonas del país la programación de audiencias de juicio oral ha ido quedando fuera de los máximos legales, al punto que la Corte Suprema debió adoptar medidas extraordinarias para solucionar este grave problema. Las demoras son una cuestión de enorme importancia por cuanto muchas personas esperan su juicio privados de libertad por meses y a veces años. En ese contexto, una de las principales virtudes del sistema procesal penal es su rapidez, y para que esto se mantenga se requiere de una permanente revisión de las políticas públicas. El sistema no tiene capacidades ilimitadas, pese a las necesarias mejoras para lograr la mayor eficiencia.

TÉRMINOS

Respecto de las salidas alternativas, éstas mantienen su relevancia con un 37%. De ellas el 31% fueron suspensiones condicionales y un 6% acuerdos reparatorios. La Defensoría Penal Pública representó a imputados en 1081 juicios orales.

Si tomamos como medida los delitos por los que se acusó, en el 25% de los casos hubo absoluciones. En el 65,6% la condena fue inferior a la solicitada por el Ministerio Público. En un 9,2% la condena fue igual o mayor a la solicitada por el Ministerio Público.

Los abreviados fueron 1984. Atendidos los delitos por los que se acusó, el 62,1% tuvo una condena menor a la solicitada. La condena fue igual a la solicitada en el 37,4%.

En cuanto a los recursos, se presentaron más de 130 ante la Corte de Apelaciones de Concepción y de Chillán. 7 ante la Corte Suprema. Entre estas últimas sentencias cabe destacar aquella de 3 de junio de 2009 que acoge un recurso de nulidad de la defensa y que sienta una muy relevante jurisprudencia respecto de la necesaria igualdad de las

partes en el proceso y la esencial imparcialidad del tribunal.

ESTÁNDARES DE DEFENSA

Respecto del cumplimiento de los estándares de defensa. Los lineamientos que se revisan por los equipos de inspectores abarcan temas como controles de detención, medidas cautelares personales, plazo judicial, solicitud de diligencias, visitas a los imputados privados de libertad, interposición de recursos, entre otros. Las inspecciones realizadas el 2009 indicaron un cumplimiento de los estándares de defensa a nivel nacional de 86,2%. El promedio Regional fue de 90,5%. Este buen resultado se obtuvo tras la inspección a 48 defensores en 720 causas y 122 imputados entrevistados, es decir, se trata de una muestra representativa.

Una auditoría externa midió la conformidad de los usuarios con lo realizado por su defensor al término de la primera audiencia, sean controles de detención o audiencias programadas. A nivel nacional el porcentaje de satisfacción fue de un 67%. En la Región fue de un 81%, la más alta del país.

Durante el año 2009, nos pudimos percatar de una grave situación relacionada con los pacientes que se encontraban internados en la Unidad Forense del Servicio de Psiquiatría del Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción y que se refería a que algunos de ellos estaban privados de libertad de forma irregular. En algunos casos, se encontraban cumpliendo medidas de seguridad con plazos ya vencidos, o que no eran necesarias por encontrarse compensados de su patología base, o en virtud de cautelares decretadas fuera de los supuestos respectivos. A esta situación se sumaba, el abandono que sufrían por parte de sus familias.

Es por ello, que la Unidad Regional de Estudios, a través de sus abogados y asistente social, inició un metódico trabajo para identificar dichas irregularidades e intentar darles una solución. La tarea se desarrolló en forma conjunta con los profesionales de la Unidad Forense del Servicio de Psiquiatría, médicos, enfermeros y asistentes sociales.

De esta forma, se revisaron las internaciones provisionales, deduciendo incluso amparos para ponerles fin. En el caso de los condenados, se revisaron ante los jueces de garantía las medidas de seguridad, solicitando su modificación a formas distintas de la internación en establecimientos psiquiátricos.

Fue así que de 22 internos infractores de ley, 16 pudieron regresar con sus familias o a hogares protegidos. ¿Cuál es el lugar de los enfermos mentales en nuestra sociedad, especialmente de aquellos que vulneran la ley estando privados de razón? Al abandono de sus familias, a su incapacidad para desenvolverse en la sociedad, se suma la pérdida de libertad. Con este esfuerzo realizado por la Defensoría, evidentemente no solucionaremos el problema de fondo, que es de salud, social y familiar, pero al menos reivindicaremos su condición de sujetos de derecho, por lo que continuamos con este trabajo en el presente año.

DESAFÍOS

En los desafíos pendientes, y luego de varias interrupciones, esperamos terminar en 4 meses más las obras de la defensoría local y regional del Biobío con una inversión de 642 millones de pesos, ayudando a consolidar un centro de justicia provincial donde ya está emplazada la fiscalía de concepción y se están construyendo los tribunales de garantía y de juicio oral en lo penal.

En el ámbito penitenciario, la deficiencia estructural en la disponibilidad de plazas en las cárceles, impide un trato digno de los privados de libertad, su reinserción en los casos en que ello es posible, afectando también las condiciones de los funcionarios encargados de su custodia. Este año la situación de los privados de libertad será especialmente delicada, pues como todos sabemos se produjo la pérdida casi por completo de las unidades de Chillán y Los Ángeles y serios daños en El Manzano. La puesta en funcionamiento de manera urgente del complejo Biobío, no fue suficiente para paliar la severa disminución en la capacidad en las unidades penitenciarias. Esto ha significado un agravamiento de las condiciones ya difíciles de nuestros representados y, por tanto, como

Defensoría estaremos atentos a las condiciones y al trato de éstos, trabajando en conjunto con Gendarmería y recurriendo a tribunales, cuando sea necesario.

A nivel nacional La Defensoría está promoviendo la mantención y ampliación de un programa piloto de defensa penitenciaria que hoy existe en la Región de Coquimbo. La ley nos entrega la representación de los imputados hasta la completa ejecución de la sentencia y aunque no se haya avanzado en la creación de tribunales de ejecución de cumplimiento de pena, es necesario asesorarlos en aquellos trámites en que sea útil la intervención de un letrado. Esperamos que pronto ese programa piloto se transforme en un servicio permanente y pueda, por tanto, desarrollarse en la Región.

Por lo pronto, sabemos que los condenados no siempre poseen suficiente información y estamos trabajando para mejorar. La información adecuada y oportuna suele disminuir la ansiedad de quienes deben cumplir condenas y constituyen una ayuda real en su estado de ánimo, de manera que nos hacemos cargo de ese desafío.

DEFENSA ÍNDIGENA

En materia de defensa indígena, la defensoría local de Cañete atendió a 126 imputados mapuches. 30 de estos casos estaban vinculados a causas del llamado conflicto indígena aunque bajo esa denominación encontramos imputaciones que van desde el hurto al homicidio frustrado, desde receptación hasta terrorismo.

Nadie quiere ni justifica la violencia como forma de resolver conflictos políticos y sociales. Las conductas delictuales que se derivan de esos conflictos deben ser perseguidos penalmente y eso parece obvio. ¿Pero de qué manera se persigue y se castiga? ¿Cómo observarán desde el actual mundo multilateral en que estamos insertos la manera de proceder del Estado de Chile?

Si atendemos a lo que han señalado los relatores para pueblos indígenas de Naciones Unidas o a las observaciones de Unicef, existe preocupación por los allanamientos en las comunidades, por la situación de los niños, por la vulneración de garantías, por malos tratos e incluso la muerte de personas. Estas cuestiones actualmente

están siendo analizadas en instancias como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Frente a éstas denuncias, algunos podrán sostener su veracidad y otros negarlas por completo, pero la cuestión resulta tan fundamental que es necesario detenerse en el problema para clarificarlo y buscar la forma de resolverlo.

Sobre la aplicación de la ley antiterrorista, en marzo de 2007 el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas recomendó a Chile “adoptar una definición más precisa de los delitos de terrorismo de tal manera que se asegure que individuos no sean señalados por motivos políticos, religiosos o ideológicos”. Hasta la fecha no se ha avanzado en este sentido, como tampoco en las demás observaciones que han hecho los relatores. Se suma a lo anterior que el Estado tampoco ha dado cumplimiento a una sentencia de 2006 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que le solicitó que modificara su legislación de manera de no someter a civiles a la justicia militar.

En esto se percibe con claridad que en la justicia criminal el Estado tiene un rol dual: por una parte debe perseguir los delitos y, por otra, debe asegurar el derecho a defensa de todos aquellos que son sujetos de persecución penal, pues en su esencia, las garantías constitucionales y los tratados de derechos humanos son límites al poder estatal.

AUTONOMÍA INSTITUCIONAL

El ordenamiento jurídico debería garantizar la total independencia en el ejercicio de su función para los abogados. Por esto es necesaria una defensa pública autónoma, que no pretende dar una categoría distinta al defensor público respecto del abogado de ejercicio libre, sino permitir que ejerza su mandato sin presiones externas, especialmente cuando en su legítimo desempeño causa molestia o perjuicio al Estado.

Una defensa pública autónoma es necesaria, además, para ser protagonista en el debate público y legislativo respecto de la política criminal y funcionamiento del sistema de justicia penal y penitenciario, promocionando los derechos humanos de sectores

vulnerables y permitiendo su acceso a la justicia. Esa es una parte esencial de una sociedad que mantiene la paz social de forma duradera.

Respecto de los casos vinculados a los hechos posteriores al terremoto de 27 de febrero, estos corresponden a la gestión de este año y deberán ser analizados en una próxima cuenta pública. Hemos manifestado nuestra opinión sobre la persecución penal en estas causas y tiene que ver con el necesario análisis de proporcionalidad al aplicar las cautelares y la legalidad de los procedimientos, aún en circunstancias extraordinarias o más bien espacialmente a propósito de circunstancias extraordinarias de excepción constitucional. Será necesario un análisis de estos eventos con la perspectiva que da el tiempo. Pero hay algo muy positivo que destacar y es que el sistema de justicia penal en ningún momento dejó de funcionar. Desde las primeras horas de aquel sábado se efectuaron controles de detención ante un juez, con fiscales y defensores públicos, cada uno cumpliendo su misión. Este hecho, me parece, no ha sido suficientemente destacado.

Da cuenta de un compromiso con el trabajo y la función pública que uno no puede simplemente dar por supuesto en medio de un caos generalizado. Sinceramente no creo que en muchas partes del mundo esto hubiese ocurrido. Demuestra además que la justicia no necesita de edificios ni rituales, sino que del ejercicio de la razón y de la vocación de quienes han sido llamados a buscarla a través del Derecho. Respecto de los defensores, aquellos que estaban de turno se presentaron en todas las audiencias en las que fueron necesarios, llegando caminando o en bicicleta, incluso debiendo abandonar sus viviendas dañadas, sin haber podido aún rescatar sus cosas. Apenas dejaron a resguardo a sus familias, se presentaron a los controles de detención a horas del terremoto. Mis felicitaciones a ellos. Son un orgullo para la profesión de abogado y un ejemplo para sus colegas defensores.

Tampoco puedo dejar de agradecer la ayuda que recibimos de los funcionarios de la institución a través de todo el país. Organizada por la Defensoría Nacional y por las asociaciones de funcionarios, llegaron alimentos y otros bienes básicos que nos ayudaron

a superar la emergencia. Colegas nuestros viajaron desde Temuco, de Santiago, Valdivia y Puerto Montt. A través de la Defensora Nacional deseo hacer llegar a todos ellos nuestra inmensa gratitud.

Muchas gracias